

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 383 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de forina.

3.044

ARIAS DURAN, Felipe; domiciliado últimamente en el Paseo de las Delicias, 50, sótano, número 5, se le cita para que el día 6 de Octubre próximo, y hora de las once y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 652; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.045

BENTEZ, Mariano; domiciliado últimamente en el pueblo de Valdecaas; se le cita para que en término de cinco días y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a extinguir la pena impuesta, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, cuyo expediente está señalado con el número 388 de 1922.

3.046

BELINCHON PARRA, Zacarías; domiciliado últimamente en el pueblo de Valdecaas; se le cita para que en término de cinco días y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a extinguir la pena impuesta; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, cuyo expediente está señalado con el número 3441 de 1921.

3.047

CABEZAS VAQUETA, Eusebio; do, domiciliado últimamente Gonzato de Córdoba, 2, tercero izquierda; se le cita para que el día 16 de Octubre y hora de las once y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.015; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.048

DAMARILLO NOTARIO, Julia; de

veinticinco Mds. de estado soltera, natural de Guadalajara, de profesión artista, hija de José y Martina; domiciliada últimamente en la calle de la Madre, número 4; comparecerá el día 18 de Octubre y hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra la misma con el número 998 de orden del corriente año.

3.049

CAMPOS CEA, Eugenio; domiciliado últimamente en la calle de Girona, número 3, bajo (Valdecaas); se le cita para que el día 9 de Octubre y hora de las once y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 294; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.050

CARRASCO ALCANIZ, Ramón, y Eulogio Cebrán Santiago; domiciliados últimamente, el primero, en la calle de Canillas, 44 (Ventas del Espíritu Santo), y el segundo en la misma casa; se les cita para que el día 4 de Octubre y hora de las once y media, comparezcan ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 781; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.051

FRUTOS CONTRERAS, Benito, y Manuel Sánchez García; domiciliados últimamente, el primero, calle de Torre Juan, 72, y el segundo en la Cancellada de San José, número 5 (Ventas); se le cita para que el día 4 de Octubre y hora de las once y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 922; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.052

CASARIBUENO FOMINAYA, Rosa; domiciliada últimamente en la calle del Oro, número 2, entresuelo derecha; se le cita para que el día 9 de Octubre y hora de las diez y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.107; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.053

FALLAS LLORIS, Dolores; domiciliada últimamente en la calle de Górgona, número 5, bajo (Ventas); se le cita para que el día 16 de Octubre y

hora de las once y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 950; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

12277

3.054

HERNANDEZ BUENO Juan Andrés; domiciliado últimamente en Valdecaas; se le cita para que en término de cinco días y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a extinguir la pena impuesta; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, cuyo expediente está señalado con el número 428 de 1922.

12283

3.055

GARCIA FERNANDEZ, Francisco, y Manuel Herranz Ochoco; domiciliados últimamente, el primero, Espíritu Santo, 28, cuarto, y el segundo, Raimundo Lullio, 4, primero izquierda; se les cita para que el día 9 de Octubre y hora de las once y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 133; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

12296

3.056

GORDAN DE URIES Y PATINO, doña Nicolás; domiciliado últimamente en Mendizábal, número 31; se le cita para que el día 16 de Octubre y hora de las once y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.329; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

12276

3.057

HERRERO PLAZA, Lucía, y Micaela Tendero Pagala; domiciliadas últimamente en la calle del Príncipe, número 28; se les cita para que en término de cinco días, y hora de las once y media, comparezcan ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, cuyo expediente está señalado con el número 743 de 1922.

12287

3.058

LOPEZ CASADO, Isidro; domiciliado últimamente en el pueblo de Valdecaas; se le cita para que en término de cinco días y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40

(Continúa en la página 1011)

MINISTERIO DE HACIENDA

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SECCIÓN SEGUNDA.—CONTABILIDAD LEGISLATIVA

NUMERO 1

RECAUDACIÓN líquida obtenida en el mes de Julio de 1922 y en los de Abril y Junio anteriores por cuenta del presupuesto corriente y por resultados de los definitivamente cerrados.

	EN EL MES DE JULIO			EN LOS MESES DE ABRIL A JUNIO			TOTAL DE LOS CUATRO MESES		
	Presupuesto de 1922-23	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1922-23	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1922-23	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL
SECCIÓN PRIMERA									
CAPÍTULO PRIMERO									
CONTRIBUCIONES DIRECTAS									
<i>Art.:</i>									
1.º Contribución de inmuebles, cultivo y ganadería:									
Riqueza rústica y pecuaria.....	3.067.211,20	1.151.452,14	4.218.663,34	20.032.198,97	1.780.312,32	21.812.511,29	23.099.410,17	2.931.764,46	26.031.174,53
16 centésimas sobre la misma....	239.849,13	200.437,43	449.286,56	2.631.648,03	390.103,72	3.021.751,75	2.871.497,16	599.546,15	3.471.043,31
Riqueza urbana (con el 7,50 por 100 de recargo adicional).....	1.140.318,74	495.454,15	2.235.772,89	13.631.333,14	852.122,70	14.483.455,84	15.371.651,58	1.347.573,85	16.719.225,43
16 centésimas sobre la misma....	135.726,50	79.823,51	215.550,01	1.809.530,91	144.500,36	1.954.031,27	1.945.257,41	224.323,87	2.169.581,28
Cuentas correspondientes a bienes del Estado:									
Rústica.....	30.110,74		30.110,74	5.431,65		5.431,65	35.542,39		35.542,39
Urbana.....	2.438,43	47,56	2.485,99	1.439,76	45.016,31	46.456,07	3.878,19	45.063,87	81.484,45
Zona de ensanche (7,50 por 100 de recargo adicional sobre la urbana).....	24.076,25	7.651,76	31.728,00	234.353,20	26.129,33	260.482,53	258.429,45	33.781,13	292.210,58
2.º Idem industrial y de comercio....	3.012.855,27	639.981,24	3.702.836,51	17.971.515,88	1.640.085,48	19.611.602,36	20.934.371,15	2.330.057,72	23.314.438,87
3.º Impuesto sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria, procedentes:									
Del trabajo personal.....	5.542.180,34		5.542.180,34	17.789.931,81		17.789.931,81	23.342.112,15		23.342.112,15
Del capital.....	8.185.138,63		8.185.138,63	11.888.139,61		11.888.139,61	20.073.218,14	13.895.844,45	33.969.062,59
Del trabajo personal juntamente con el capital.....	9.337.897,43	013.472,67	9.351.370,10	17.840.192,25	13.282.371,78	31.122.564,03	27.178.039,73	84.489.374,47	35.611.943,50
4.º Donativo del Clero y monjas.....	203.189,70		203.189,70	415.590,50		415.590,50	618.780,20		618.780,20
5.º Impuesto de derechos reales y transmisión de bienes.....	10.942.575,01	44.833,19	10.987.408,20	20.307.587,65	1.912.362,07	22.220.000,72	41.250.113,76	1.956.695,28	43.206.809,02
6.º Idem de minas:									
Canon de superficie.....	89.501,67	4.055,11	93.556,78	41.753,01	85.635,43	127.448,44	131.259,68	39.750,54	171.010,22
Sobre la explotación.....	865.431,98	1.920,65	867.352,63	1.738.819,01	33.637,11	1.772.456,12	2.603.760,94	40.607,76	2.644.358,70

Anexo núm. 2.—Página 1002.—29 Septiembre 1922. Gaceta de Madrid.—Núm. 272

8.º Idem sobre grandezas y títulos de Castilla.....	223.948,83	»	229.948,33	326.786,67	250,00	327.036,67	556.735,00	250,00	556.985,00
9.º Idem de cédulas personales.....	852.579,36	488,16	853.067,52	640.952,65	341,50	641.294,15	1.498.532,01	829,66	1.494.361,67
10. Idem de pagos del Estado, provinciales y municipales (con dos décimas sobre el mismo).....	895.699,06	28.520,55	925.219,61	2.323.558,06	84.231,37	2.407.839,43	3.210.257,12	112.801,92	3.333.059,04
11. Impuesto sobre carruajes de lujo: Cuotas del Tesoro (con dos décimas sobre el mismo).....	6.574,32	3.752,41	10.326,73	27.161,18	3.061,58	30.222,76	33.735,50	6.813,99	40.549,49
Recargos municipales.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12. Idem sobre Casinos y Círculos de recreo.....	6.108,24	2.321,96	8.430,20	12.020,39	4.423,70	16.444,09	18.128,63	6.747,66	21.876,29
13. Contribución concertada con las provincias Vascongadas y Navarra.....	2.610.111,86	»	2.610.111,86	358.858,37	2.015.978,37	2.374.836,74	2.938.970,23	2.015.978,37	4.984.948,60
Contribuciones extinguidas.....	»	»	»	»	5,00	5,00	»	5,00	5,00
	48.020.522,66	3.352.724,48	51.353.247,37	140.038.258,00	22.255.721,21	162.293.982,24	183.053.780,89	25.538.443,72	213.647.229,61

SECCIÓN SEGUNDA

CAPÍTULO II

CONTRIBUCIONES INDIRECTAS

Añ.

1.º Renta de Aduanas:

Derechos de importación.....	35.652.779,48	1.856.917,74	37.509.697,22	119.469.852,77	4.595.993,71	124.065.546,48	155.122.332,23	6.452.911,45	161.575.243,70
Recargo transitorio.....	184.982,07	60.183,34	245.165,41	1.283.013,01	86.243,03	1.371.261,07	1.467.935,08	143.431,40	1.616.426,48
Idem de exportación.....	281.620,82	»	281.620,82	1.141.487,73	793,78	1.142.281,49	1.423.108,55	793,76	1.423.902,31
Impuesto de transportes por mar y a la salida por las fronteras.....	2.278.828,85	581,24	2.279.410,09	6.841.037,94	58.082,96	6.899.120,80	9.119.856,60	58.664,20	9.178.530,89
Idem de tonelaje.....	138.837,01	»	138.837,01	762.461,42	»	762.461,42	951.298,43	»	951.298,43
Derechos menores.....	360.552,55	9.236,23	369.818,78	1.017.006,20	38.235,65	1.055.241,85	1.377.588,75	47.471,88	1.425.069,63
Idem sanitarios.....	10.626,80	»	10.626,80	35.928,49	5,00	35.933,49	46.555,29	5,00	46.560,29
Idem de reconocimiento de ganado a su importación.....	2.630,46	»	2.630,46	7.653,45	112,00	7.765,45	10.283,91	112,00	10.395,91
Idem de Aduanas por material de obras públicas.....	89.269,15	»	89.269,15	278.866,84	»	278.866,83	368.136,03	»	368.136,03
Idem obvenacionales de los funcionarios de Aduanas.....	283.411,03	»	283.411,03	446.225,19	»	446.225,19	729.636,22	»	729.636,22
2.º Impuesto sobre el azúcar.....	2.755.290,44	»	2.755.290,44	9.870.969,96	»	9.870.969,96	12.626.260,40	»	12.626.260,40
3.º Idem sobre el alcohol.....	2.500.848,06	1.952,66	2.502.801,72	8.813.484,01	385.287,58	9.198.771,59	11.314.833,07	327.240,24	11.651.573,31
4.º Idem sobre la achicoria.....	99.048,78	»	99.048,78	363.626,58	353,00	363.979,58	462.675,36	353,00	463.028,36
5.º Arbitrio de los puertos francos de Canarias.....	292.403,00	»	292.403,00	2.099.552,00	»	2.099.552,00	2.391.955,00	»	2.391.955,00
6.º Derechos obvenacionales de los Consulados (con dos décimas sobre los mismos).....	5,40	»	5,40	3.587.515,32	»	3.587.515,32	3.587.520,72	»	3.587.520,72
7.º Impuesto de Consumos.....	732.800,45	477.894,42	1.210.694,87	1.649.070,51	1.961.841,04	3.610.914,55	2.381.870,95	2.439.738,46	4.821.609,42
8.º Idem sobre los transportes de viajeros y de mercancías por las vías terrestres y fluviales.....	5.221.902,22	57.504,94	5.279.407,16	13.546.698,68	264.032,48	13.810.731,11	18.768.600,90	321.537,87	19.090.138,27
9.º Timbre del Estado.....	13.404.887,25	»	13.404.887,25	49.607.192,48	»	49.607.192,48	63.012.079,73	»	63.012.079,73
10. Impuesto sobre el gas, la electricidad y el carburo de calcio.....	3.097.105,03	32.856,00	3.129.961,03	5.522.256,91	515.292,81	6.037.539,72	8.619.351,94	547.638,81	9.167.000,75
11. Idem sobre el consumo interior de la cerveza.....	360.615,73	»	360.615,73	600.207,48	»	600.207,48	950.854,21	»	950.854,21
12. Idem sobre la pólvora y mezclas explosivas.....	478.043,35	»	478.043,35	1.228.431,87	»	1.228.431,67	1.706.480,02	»	1.706.480,02
	68.276.354,93	2.496.626,57	70.773.181,50	228.172.238,58	7.858.271,00	236.030.569,58	296.448.793,51	10.354.897,57	306.803.691,08

	EN EL MES DE JULIO			EN LOS MESES DE ABRIL A JUNIO			TOTAL DE LOS CUATRO MESES		
	Presupuesto de 1922-23	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1922-23	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1922-23	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL
SECCIÓN TERCERA									
CAPÍTULO III									
INDUSTRIAS Y SERVICIOS EXPLOTADOS POR LA ADMINISTRACIÓN									
<i>Art.</i>									
1.º Tabacos.....	18.481.290,27	»	18.481.291,27	51.211.878,60	»	51.211.878,60	69.693.168,87	»	69.693.168,87
2.º Cebillas fosforicas y toda clase de fósforos.....	2.653.613,88	»	2.653.613,88	7.196.621,43	»	7.196.621,43	9.850.235,31	»	9.850.235,31
3.º Loterías.....	15.940.656,00	»	15.940.656,00	38.762.868,00	»	38.762.868,00	54.703.524,00	»	54.703.524,00
4.º Producto de rifas.....	»	»	»	580,00	»	580,00	580,00	»	580,00
5.º Casa de Moneda.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
6.º Producto de la Gaceta.....	59.144,00	7.800,00	63.944,00	126.058,00	42.840,00	168.908,00	132.212,90	50.640,00	232.852,90
7.º Correos:									
Giro postal.....	253.613,25	»	253.613,25	756.238,50	»	756.238,50	1.009.851,75	»	1.009.851,75
Otros productos.....	1.355.430,09	»	1.355.430,09	197.269,82	»	197.269,82	1.552.699,91	»	1.552.699,91
8.º Producto de Telégrafos y Teléfonos.....	895.032,05	»	895.032,05	1.952.842,02	»	1.952.842,02	2.847.924,07	»	2.847.924,07
9.º Establecimientos penales.....	1.131,96	»	1.131,96	3.958,33	»	3.958,33	5.090,29	»	5.090,29
	39.686.961,50	7.800,00	39.644.761,50	100.208.825,60	42.840,00	100.251.165,60	139.845.287,10	50.640,00	139.895.927,10
SECCIÓN CUARTA									
CAPÍTULO IV									
PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO									
<i>Rentas.</i>									
<i>Art.</i>									
1.º Salinas de Torrevieja.....	157.501,00	»	157.501,00	157.501,00	»	157.501,00	315.002,00	»	315.002,00
2.º Minas:									
Almadén.—Producto líquido.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Linares.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3.º Productos en administración de las fincas y rentas del Estado:									
Renta de los bienes del Estado en general.....	3.208,38	652,18	3.950,56	52.103,76	454,96	52.558,72	55.402,14	1.107,14	56.509,28
Idem de las fincas al servicio de la Administración.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Producto de canales y navegación fluvial.....	»	»	»	91.235,87	»	91.235,87	91.235,87	»	91.235,87
Idem de montes y plantíos.....	16.467,36	14,94	16.482,30	45.444,83	2.559,24	48.004,07	61.912,19	2.574,18	64.486,37
Idem del Partimento que fué de la Corona.....	390,00	4.600,00	4.990,00	1.007,91	»	1.007,91	1.397,91	4.600,00	5.997,91
Renta de los bienes del Clero a medio y por venta de frutos.....	562,59	200,74	763,33	3.296,94	211,18	3.508,12	3.839,53	411,92	4.271,45
6.º Idem decazadas (producto líquido).....	341.362,20	20.049,49	370.411,69	824.249,27	128.270,04	952.519,31	1.165.611,47	157.919,52	1.322.931,00
6.º Producto en administración de las fincas de arcabuzos.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
7.º Diferentes derechos del Estado:									
20 por 100 de la renta de Peoplos.....	106.505,27	47.570,73	154.076,00	321.409,29	86.197,99	410.607,28	430.914,56	133.768,72	561.633,28
10 por 100 de aprovechamientos forestales de los montes a cargo de los Ministerios de:									
Fomento.....	57.395,20	»	57.395,20	229.650,64	»	229.650,64	237.045,84	»	287.045,84
Hacienda.....	15.754,95	»	15.754,95	65.235,63	»	65.235,63	80.990,58	»	80.990,58

Consignaciones para Archivos y Bibliotecas.....	500,00	»	500,00	1.704,16	4.125,00	5.829,16	2.204,16	4.125,00	6.329,16
Asignación de las Empresas de ferrocarriles para gastos de inspección.....	61.750,00	350,00	62.100,00	294.550,00	123.615,00	418.165,00	356.300,00	123.965,00	480.265,00
Idem por reintegro de los gastos de depósitos de aduanas.....	»	»	»	875,00	1.500,00	2.375,00	875,00	1.500,00	2.375,00
Intereses de demora por producción de propiedades y derechos del Estado.....	235,66	»	235,66	1.150,57	»	1.150,57	1.386,23	»	1.386,23
Subvención que deben satisfacer varias provincias en reintegro de los gastos de la guardería rural.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
Asignación de las Diputaciones provinciales para gastos de personal y material de enseñanza..	415.457,85	23.330,73	438.788,60	212.794,67	274.438,09	517.232,76	658.252,52	297.768,84	956.021,36
Renta de los bienes de los institutos de segunda enseñanza.....	6.196,95	»	6.196,95	25.408,31	»	25.408,31	31.605,26	»	31.605,26
10 por 100 de administración de participes.....	945,71	8.881,73	9.827,49	1.537,49	18.007,83	19.545,38	2.463,20	26.889,67	29.372,87
10 por 100 sobre el arbitrio de peses y medidas.....	49.011,01	30.913,78	79.954,79	51.933,15	89.981,41	141.914,56	100.944,16	120.925,19	221.869,35
5 por 100 de gastos de administración, investigación y cobranza de los recargos municipales sobre las contribuciones.....	148.582,13	5.637,03	154.219,16	228.083,17	213.688,38	441.771,55	376.685,30	219.325,41	595.990,71
Honorarios devengados por los Abogados del Estado en los pleitos y causas en que recayeron sentencias u otras resoluciones favorables al Estado..	579,78	»	579,78	2.169,30	»	2.169,30	2.749,68	»	2.749,68
Entrega que deben verificar varias Diputaciones y Ayuntamientos en pago de los gastos de personal y material de las Escuelas prácticas de Artes e Industrias.....	3.937,50	8.083,34	12.020,84	49.654,75	5.958,33	55.613,08	53.592,25	14.041,67	67.633,92
Asignación de las Compañías de Seguros para gastos de inspección.....	»	»	»	254,92	396,02	650,94	254,92	396,02	650,94
Asignaciones de las Diputaciones provinciales para gastos de personal administrativo de las Juntas provinciales de Instrucción primaria.....	4.125,00	6.273,11	10.398,11	23.937,50	29.495,21	53.432,71	28.062,50	35.768,32	63.830,82
Entrega que deben verificar las Diputaciones y Ayuntamientos, excepto los de las provincias Vascongadas y Navarra, en reintegro de los pagos del personal de las Prisiones preventivas y correccionales.....	313.682,37	80.589,46	394.271,83	240.592,22	536.758,43	777.350,65	554.274,59	617.347,89	1.171.622,48
Recaudado e ingresado por la Caja de emigración.....	189.967,50	»	189.967,50	234.770,00	»	234.770,00	424.737,50	»	424.737,50
Reintegros de anticipos a las Compañías de ferrocarriles conforme al Real decreto de 15 de Octubre de 1920.....	1.079.365,35	»	1.079.365,85	»	»	»	1.079.365,35	»	1.079.365,35
	2.973.573,76	245.177,36	3.219.751,09	3.193.550,35	1.515.657,17	4.709.207,52	6.167.124,11	1.761.834,50	7.928.958,61

Art.	EN EL MES DE JULIO			EN LOS MESES DE ABRIL A JUNIO			TOTAL DE LOS CUATRO MESES		
	Presupuesto de 1922-23	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1922-23	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL	Presupuesto de 1922-23	Resultas de ejercicios cerrados.	TOTAL
Ventas.									
8.º Ventas anteriores a 1.º de Mayo de 1855.—Obligaciones a metálico que se formalicen.....	•	•	•	•	•	•	•	•	•
9.º FAVOR al contado y descuento de los posteriores por ventas y redenciones realizadas desde 2 de Octubre de 1858 en adelante; de bienes procedentes del Estado o del Clero y del Patrimonio de la Corona, y de los pertenecientes a Corporaciones civiles enajenados antes de la ley de 21 de Julio de 1876.....	4.293,34	7.362,73	11.656,07	61.078,70	7.597,10	69.570,86	66.267,10	14.959,83	81.226,93
10. Conceptos extraordinarios por ventas y redenciones.....	4,00	•	4,00	51,34	•	51,34	55,34	•	55,34
11. Productos de venta de edificios públicos y de las diferencias que se obtengan a favor del Estado en las permutaciones que se realicen por consecuencia de lo dispuesto en la ley de 21 de Diciembre de 1876.	•	•	•	•	•	•	•	•	•
12. Idem de la venta de cuarteles, edificios y material inútil del ramo de Guerra.....	7.513,91	•	7.513,91	125.957,17	•	125.957,17	133.471,08	•	133.471,0
13. Idem id. de Marina.....	•	•	•	6.082,05	•	6.082,05	6.082,05	•	6.082,0
14. Idem de la venta de sustancias alimenticias de primera necesidad.....	3.311.394,68	•	3.311.394,68	2.938.203,75	•	2.938.203,75	6.249.598,43	•	6.249.598,43
15. Idem de la id. de sulfato de cobre.	335.626,90	•	335.626,90	•	•	•	335.626,90	•	335.626,90
	3.658.832,83	7.362,73	3.666.195,56	3.132.268,07	7.597,10	3.139.865,17	6.791.100,90	14.959,83	6.806.060,73
SECCIÓN QUINTA.									
CAPÍTULO V									
RECURSOS DEL TESORO									
Art.									
1.º Cuotas militares y multas.....	54.125,00	•	54.125,00	121.775,00	•	121.775,00	175.900,00	•	175.900,00
2.º Reintegros de ejercicios cerrados de época corriente.....	833.090,93	•	833.090,93	6.197.421,17	•	6.197.421,17	7.030.512,10	•	7.030.512,10
3.º Derechos de custodia de depósitos..	3.249,15	•	3.249,15	9.406,37	•	9.406,37	12.655,52	•	12.655,52
4.º Publicaciones oficiales.....	427,00	•	427,00	5.922,25	•	5.922,25	6.349,25	•	6.349,25
1.º Recursos eventuales de todos los Ramos.....	56.895,32	2.657,71	59.553,03	2.842.436,70	7.344,82	2.849.781,52	2.899.332,02	10.002,53	2.909.334,55
5.º Intereses de demora sobre fondos distraídos de su legítima inversión.....	5.322,49	•	5.322,49	46.388,66	•	46.388,66	51.711,15	•	51.711,15
7.º Aforos.....	2.467,33	•	2.467,33	30.123,90	•	30.123,90	32.591,23	•	32.591,23
8.º Aforos hasta fin de 1849.....	•	•	•	6.590,27	•	6.590,27	9.591,27	•	9.591,27

9.º Reintegro de gastos de personal de la representación del Estado contra de la Compañía Arrendataria de Tabacos.....	71.466,48	»	71.466,48	216.425,78	»	216.425,78	287.892,26	»	287.892,26
10 Idem Id. administrativo y personal afecto a las minas de Almadén, que figura en las plantillas generales, y cuyos haberes debe satisfacer el Consejo de Administración de dichas minas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
11 Recurso extraordinario.--Producto de negociación de Deuda.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12 Producto de seguros realizados por el Comité Oficial del Estado.....	42.276,57	»	42.276,57	117.971,08	»	117.971,08	160.247,65	»	160.247,65
13 Reintegro de anticipos hechos a la prensa periódica.....	37.474,95	»	37.474,95	55.118,83	»	55.118,83	92.593,78	»	92.593,78
Recursos extraordinarios (suprimidos).	»	25,53	26,53	»	133,83	133,33	»	158,86	158,86
	1.106.793,22	2.683,24	1.109.476,46	9.652.580,01	7.478,15	9.660.058,16	10.759.375,23	10.161,39	10.769.536,62
RESUMEN									
Sección 1.ª--Contribuciones directas...	48.020.522,89	3.332.724,48	51.353.247,37	140.038.258,00	92.255.724,24	162.293.982,24	188.958.780,89	25.588.448,72	213.647.229,61
Idem 2.ª--Idem indirectas.....	60.276.554,93	2.496.626,57	70.773.181,50	228.172.238,58	7.858.271,00	236.030.509,58	236.448.733,51	10.354.897,37	306.803.691,08
Idem 3.ª--Monopolios y servicios explotados por la Administración.....	89.636.961,50	7.800,00	89.644.761,50	100.209.825,60	42.840,00	100.251.165,60	139.845.287,10	50.640,00	189.895.927,10
Idem 4.ª--Propiedades y derechos del Estado:									
Rentas.....	2.973.573,76	246.177,83	3.219.751,09	3.193.550,35	1.515.657,17	4.709.207,52	6.167.124,11	1.761.834,59	7.939.958,61
Ventas.....	3.658.632,83	7.362,73	3.666.195,56	3.132.283,07	7.597,10	3.139.885,17	6.791.100,90	14.959,83	6.805.000,73
Idem 5.ª--Recursos del Tesoro.....	1.100.793,22	2.683,24	1.109.476,46	9.652.580,01	7.478,15	9.660.058,16	10.759.375,23	10.161,39	10.769.536,62
	183.673.241,13	6.093.374,35	169.766.615,48	484.397.220,61	31.637.567,66	510.094.785,27	649.070.401,74	37.780.942,01	685.851.403,75
RECARGOS MUNICIPALES									
CAPÍTULO ÚNICO									
1.º Sobre la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería (hasta fin de Diciembre de 1901).....	»	69,30	69,30	»	103,99	103,99	»	173,29	173,29
2.º Sobre la industrial y de comercio..	670.093,19	140.940,93	811.034,12	4.261.617,72	359.896,45	4.612.514,17	4.931.710,91	491.837,33	5.423.548,29
	670.093,19	141.010,23	811.103,42	4.261.617,72	351.000,44	4.612.618,16	4.931.710,91	492.010,67	5.423.721,58

Observación.—Queda sujeto el presente estado a las alteraciones que produzca el examen de las cuentas respectivas.

NUMERO 2

Resumen de los ingresos líquidos obtenidos por valores de las contribuciones, rentas e impuestos durante los meses de Abril a Julio de los años 1918 a 1922, con inclusión de los realizados por resultados de ejercicios cerrados.

CONCEPTOS	1918	1919	1920	1921	1922
Valores del Tesoro.					
Contribución de inmuebles, cultivo y ganadería.....	57.793.196,70	58.179.069,89	49.487.078,89	49.072.951,04	48.767.792,98
Idem industrial y de comercio.....	13.595.143,85	14.136.493,74	15.890.019,15	23.008.756,84	23.314.438,87
Impuesto sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria.....	65.075.256,08	53.253.602,37	59.797.034,73	74.723.741,70	84.480.824,47
Idem de Derechos reales y transmisión de bienes.....	27.074.375,89	37.498.415,15	43.877.699,07	37.818.069,56	43.206.809,02
Idem de minas.....	2.569.280,59	4.821.053,90	5.036.933,72	4.443.624,80	2.815.303,92
Idem de cédulas personales.....	2.949.013,14	1.777.658,80	1.501.882,12	1.583.867,42	1.494.397,67
Idem de pagos del Estado, provincias y municipales.....	2.051.306,97	1.932.393,15	2.113.479,02	2.328.112,69	3.333.059,04
Contribución de las provincias Vascongadas y Navarra.....	63.213,54	61.989,85	62.837,29	53.612,30	49.549,49
Renta de Aduanas.....	4.209.053,00	4.449.172,04	4.187.940,46	4.987.493,06	4.984.948,60
Impuesto sobre el azúcar.....	36.796.315,54	67.244.887,96	93.552.835,01	117.442.806,92	177.325.190,89
Idem sobre el alcohol.....	17.569.648,73	13.357.872,14	10.769.955,12	22.667.648,98	12.026.200,40
Derechos obvenacionales de los Consulados.....	5.122.898,76	8.114.413,17	8.031.573,73	7.786.754,62	11.651.573,31
Impuesto de consumos.....	472.097,25	493.860,44	729.656,88	1.610.690,76	3.587.599,72
Idem sobre los transportes de viajeros y mercancías por las vías terrestres y fluviales.....	11.868.703,37	9.453.778,84	8.154.815,81	6.516.951,03	4.821.609,42
Timbre del Estado.....	12.231.290,22	15.112.544,18	16.878.886,12	18.457.616,41	19.099.198,27
Impuesto sobre el gas, la electricidad y el carburo de calcio.....	38.825.563,63	45.784.055,46	57.055.183,29	77.711.374,07	63.012.079,73
Idem sobre el consumo interior de la cerveza.....	5.232.074,26	5.999.265,93	7.108.461,93	8.286.434,06	9.137.000,75
Idem sobre la pólvora y mezclas explosivas.....	335.015,99	316.335,33	621.626,70	822.939,22	930.854,21
Tobacos.....	2.512.676,53	1.540.710,07	2.382.591,31	2.211.637,60	1.709.460,02
Cerillas torcedoras y toda clase de fósforos.....	56.371.420,54	54.082.693,12	40.655.824,02	69.816.838,26	69.393.68,87
Loterías.....	9.146.778,05	9.945.774,43	10.644.727,42	9.451.813,78	9.850.295,31
Minas.....	32.014.856,50	28.868.004,00	31.473.243,00	54.596.949,00	54.704.164,00
} Almadén	3.768.634,98	590.690,00	2.000.000,00	»	»
} Linares.....	»	»	»	»	»
Renta de Cruzada.....	1.716.664,71	1.376.711,05	1.366.676,27	1.363.530,61	1.322.931,06
Botas militares y multas.....	3.810.600,50	1.919.876,00	355.637,50	144.944,00	175.900,00
Los demás recursos ordinarios.....	16.876.816,22	19.058.003,19	23.044.790,41	21.211.218,20	25.792.341,68
Producto de negociación de Deud.....	»	210.000.000,00	300.000.000,00	669.155.000,00	»
Idem de la venta de sustancias alumináticas de primera necesidad.....	6.991.213,00	41.969.446,00	42.657.050,46	29.093.522,08	6.249.593,43
Idem de la venta de sulfato de cobre.....	»	»	220.326,95	468.750,00	335.626,90
Idem de cupones realizados por el Comité oficial del Estado.....	1.502.724,37	563.781,81	225.954,12	144.930,36	160.247,65
Reintegró de anticipos hechos a la Prensa periódica.....	71.231,17	337.397,71	283.342,94	233.519,70	92.593,78
Idem de anticipos a las Compañías de ferrocarriles conforme al Real decreto de 15 de Octubre de 1920.....	»	»	»	»	1.079.365,85
Recargos municipales.					
Sobre la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería.....	443.626.058,77	707.306.295,16	839.601.129,94	1.309.532.507,97	685.851.403,75
Sobre la industrial y de comercio.....	3.178.524,86	3.131.061,76	3.629.070,90	5.335.479,01	5.423.721,53
RESUMEN					
Ingresos por valores del Tesoro.....	443.626.058,77	707.306.295,16	839.601.129,94	1.309.532.507,97	685.851.403,75
Idem por recargos municipales.....	3.178.524,86	3.131.061,76	3.629.070,90	5.335.479,01	5.423.721,53
Total	446.804.583,63	710.437.356,92	843.230.200,84	1.314.867.986,98	691.275.125,28

Observación.—Queda sujeto el presente estado a las variaciones que produzca el examen de las cuentas respectivas.

Anexo núm. 2. — Página 1008. 29 Septiembre 1922. Gaceta de Madrid, Núm. 272

Pagos liquidados por ejercicios durante los meses de Abril a Junio de 1922, por cuenta del presupuesto en ejercicio y por resultados de los definitivamente cerrados.

	EN EL MES DE JULIO			EN LOS MESES DE ABRIL A JUNIO			TOTAL DE LOS CUATRO MESES		
	Presupuesto de 1922-23	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1922-23	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL	Presupuesto de 1922-23	Resultas de ejercicios cerrados	TOTAL
OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO									
Sección 1. ^a —Casa Real.....	779.166,70	»	779.166,70	1.585.883,80	»	1.585.883,80	2.375.000,00	»	2.375.000,00
Idem 2. ^a —Cuerpos Colegisladores.....	680.500,04	»	680.500,04	1.800.999,96	»	1.800.999,96	2.041.500,00	»	2.041.500,00
Idem 3. ^a —Deuda pública.....	29.915,35	»	29.915,35	442.600,48	98.138.665,19	33.531.274,67	472.524,83	»	38.611.190,03
Idem 4. ^a —Clases pasivas.....	8.256.962,95	»	8.256.962,95	15.738.395,36	»	15.738.395,36	23.995.868,81	»	29.995.868,31
	9.746.546,04	»	9.746.546,04	10.137.838,10	38.138.665,19	57.276.502,29	28.884.889,14	38.138.665,19	67.023.048,33
OBLIGACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES									
Sección 1.^a—Presidencia del Consejo de Ministros.....									
Idem 2. ^a —Ministerio de Estado.....	112.991,48	»	112.991,48	200.266,52	656.079,01	857.245,13	318.258,00	656.079,01	970.237,61
Idem 3. ^a —Ministerio de Gracia y Justicia:	360.154,35	1.445.088,32	1.805.242,67	494.877,56	556.914,09	1.051.791,67	855.031,03	2.904.002,41	2.859.034,34
Obligaciones civiles.....	2.277.646,13	50,00	2.277.696,13	4.978.994,22	430.342,86	5.409.337,08	7.255.640,35	430.342,86	7.687.033,21
Idem eclesiásticas.....	4.882.828,83	»	4.882.828,83	10.203.031,15	7.163,59	10.209.194,74	15.175.862,93	7.163,59	15.183.026,57
Idem 4. ^a —Ministerio de la Guerra.....	28.807.543,45	12.624,16	28.820.167,60	88.820.984,15	23.587.553,31	106.908.537,46	112.128.527,60	23.600.177,46	135.728.705,06
Idem 5. ^a —Ministerio de Marina.....	10.982.608,57	»	10.982.608,57	22.780.045,11	9.831.180,06	32.611.225,17	83.763.253,68	9.831.180,06	48.594.433,74
Idem 6. ^a —Ministerio de la Gobernación:	16.629.199,44	230.695,20	16.859.894,64	38.016.774,22	6.063.029,06	44.108.794,28	54.674.973,66	6.293.713,26	60.968.688,92
Idem 7. ^a —Ministerio de Instrucción pública y Bellas Artes.....	12.548.995,69	14.281,35	12.563.277,04	28.676.242,49	762.430,18	29.438.672,67	36.225.238,19	776.661,48	37.001.899,66
Idem 8. ^a —Ministerio de Fomento.....	31.084.362,62	524.633,81	31.609.996,43	88.671.361,22	17.522.730,24	106.194.091,46	119.756.328,74	18.014.764,05	137.801.087,79
Idem 9. ^a —Ministerio del Trabajo, Comercio e Industria.....	529.176,60	»	529.176,60	2.276.604,10	925.659,28	3.202.263,38	2.805.780,70	925.659,28	3.731.439,98
Idem 10. ^a —Ministerio de Hacienda.....	3.055.905,98	321,62	3.056.227,60	9.836.875,79	427.282,34	10.264.158,13	12.392.761,77	427.603,90	13.320.365,78
Idem 11. ^a —Gastos de las contribuciones y rentas públicas.....	23.270.067,81	5.720,10	23.275.787,91	36.031.777,00	513.152,21	36.544.929,21	59.301.844,90	545.872,31	59.850.717,21
Idem 12. ^a —Posesiones españolas en el Golfo de Guinea.....	»	»	»	596.809,60	»	596.809,60	596.809,60	»	596.809,60
Idem 13. ^a —Acción en Marruecos:									
Ministerio de Estado.....	49.177,29	6.906.581,59	6.955.758,88	25.826,58	666,66	26.493,24	75.008,97	6.937.248,25	6.982.252,12
Idem de la Guerra.....	28.170.469,98	81.221,99	28.251.691,97	56.858.788,99	60.808.118,51	113.666.907,50	85.022.208,97	56.899.349,63	141.918.549,50
Idem de Marina.....	264.090,39	»	264.090,39	794.101,85	62.317,70	856.419,55	1.060.197,74	62.317,70	1.122.515,44
Idem de la Gobernación.....	214.974,25	»	214.974,25	384.534,14	658,12	385.192,26	599.698,80	658,12	600.168,61
Idem de Fomento.....	15.109,13	»	15.109,13	811.777,71	8.343,72	815.121,43	826.886,84	3.343,72	830.230,56
	173.002.462,95	7.613.568,18	180.621.021,06	399.219.063,11	155.330.177,71	555.549.240,82	572.221.516,04	163.918.745,84	736.170.261,88
Recargos municipales sobre las contribuciones de:									
Inmuebles, cultivo y ganadería.....	»	1,70	1,70	»	153.837,57	153.837,57	»	153.839,27	158.839,27
Industrial y de comercio.....	2.028.819,07	185.238,87	2.164.101,44	1.012.926,84	2.129.952,19	3.142.879,03	3.041.739,91	2.265.240,56	5.306.980,47
	2.028.819,07	185.240,57	2.164.103,14	1.012.926,84	2.288.789,76	3.391.716,60	3.041.739,91	2.424.079,83	5.465.819,74

OBSERVACIÓN.—Queda sujeto el presente estado a las alteraciones que origine el examen de las cuentas respectivas.

RESUMEN de los pagos líquidos verificados por el interventor general de presupuesto y de los Departamentos ministeriales de 1918 a 1922, con inclusión de los realizados por resultados de ejercicios cerrados

	1918	1919-20	1920-21	1921-22	1922-23
Obligaciones generadas de Estado.					
Sección 1.ª—Casa Real.....	3.010.566,60	2.299.939,98	2.304.583,21	2.358.039,06	2.870.000,60
Idem 2.ª—Cuerpos Colegisladores.....	82.066,64	701.437,60	2.181.499,94	2.011.499,94	2.041.500,00
Idem 3.ª—Deuda pública.....	112.023.344,94	22.900.586,94	44.032.020,32	32.630.191,95	38.611.190,02
Idem 4.ª—Clases pasivas.....	28.834.689,39	22.369.916,56	22.165.709,13	23.418.719,83	28.990.358,31
Obligaciones de los Departamentos ministeriales.					
Sección 1.ª—Presidencia del Consejo de Ministros.....	3.975.314,20	9.610.933,83	7.623.305,71	7.443.986,12	870.287,61
Idem 2.ª—Ministerio del Estado.....	4.555.382,69	2.169.401,89	2.801.627,08	1.367.050,81	2.859.034,84
Idem 3.ª—Idem de Gracia y Justicia:					
Obligaciones civiles.....	6.481.842,06	6.827.807,66	7.828.860,91	8.586.850,10	7.687.033,21
Idem eclesásticas.....	13.891.124,33	11.435.024,77	14.680.976,47	14.854.263,32	15.183.026,57
Idem 4.ª—Ministerio de la Guerra.....	111.355.343,23	95.353.807,74	124.921.300,35	130.921.439,81	135.729.705,06
Idem 5.ª—Idem de Marina.....	20.687.194,08	22.041.893,03	38.223.266,51	36.843.141,47	43.594.436,74
Idem 6.ª—Idem de la Gobernación.....	32.957.485,46	42.136.286,57	52.857.194,40	65.331.215,31	50.968.688,92
Idem 7.ª—Idem de Instrucción pública y Bellas Artes.....	27.314.969,34	24.964.105,14	29.819.448,88	35.745.704,97	37.001.899,36
Idem 8.ª—Idem de Fomento.....	53.187.634,59	48.508.551,87	107.940.286,22	165.508.098,87	137.801.087,70
Idem 9.ª bis.—Idem del Trabajo, Comercio e Industria.....	»	47.768.784,84	22.005.697,62	»	»
Idem 10.ª—Idem de Hacienda.....	»	»	430.236,75	»	»
Idem 11.ª—Gastos de las Contribuciones y Rentas públicas.....	6.251.099,54	6.772.169,29	8.771.167,84	9.976.812,86	3.731.433,98
Idem 12.ª—Posiciones españolas en el Golfo de Guinea.....	53.885.529,77	84.694.639,61	54.013.002,46	14.267.852,66	13.320.385,73
Idem 13.ª—Acción en Marruecos.....	950.000,00	786.246,12	596.309,60	65.778.930,59	52.850.717,21
	45.029.372,14	36.184.092,95	49.833.551,85	1.193.619,20	596.809,60
	531.509.175,03	487.504.621,19	592.021.449,75	677.897.368,60	736.170.261,88
Recargos municipales.					
sobre la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería.....	»	487,03	238,11	494,57	158.339,27
Idem id. industrial y de comercio.....	3.782.656,13	4.093.192,65	3.598.790,90	6.163.787,38	5.806.580,47
	3.782.656,13	4.093.610,68	3.599.024,01	6.164.281,95	5.465.819,74
RESUMEN					
Pagos por obligaciones del Tesoro.....	531.509.175,03	487.504.621,19	592.021.449,75	677.897.368,60	736.170.261,88
Idem por recargos municipales.....	3.782.656,13	4.093.610,68	3.599.024,01	6.164.281,95	5.465.819,74
	535.291.831,16	491.601.240,87	595.620.473,76	684.061.650,45	741.636.081,62

Observaciones: 1.ª En los 736.170.261,88 pesetas, que distribuidas por Secciones, se detallan en el presente estado, se encuentran comprendidas las siguientes: Anticipo reintegrable a la Empresa de ferrocarriles, 49.041.974,63 pesetas; gastos del Comité oficial del Seguro de Guerra, 106.005,45 pesetas, y repatriación de excombatientes, 30.000 pesetas. Total 49.177.980,48 pesetas.
 2.ª Queda sujeto el presente estado a las alteraciones que origine el examen de las cuentas respectivas.
 Madrid, 1.º de Agosto de 1922.—El Jefe de la Sección—Juan Monjas.—V.º B.º: El Interventor general, Illana.

Anexo núm. 2.—Página 1070 29 Septiembre 1922 Gaceta de Madrid.—Núm. 272

y 42, a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, cuyo expediente está señalado con el número 1.223 de 1922.

12232

3.059

LLORENTE ABAJO, Ramos; domiciliado últimamente en Príncipe de Vergara, 77, tercero; se le cita para que el día 16 de Octubre y hora de las once y media comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.382, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.060

12272

LACHUCA MÉRINO, Eduardo; domiciliado últimamente en San Salvador del Valle (Vizcaya); se le cita para que el día 4 de Octubre y hora de las once y media comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 952, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

12306

3.061

MARTÍN PAU, Isidoro; domiciliado últimamente Paseo de los Olivos, número 1; se le cita para que en el término de cinco días y hora de las once comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle de León, números 40 y 42, a extinguir la pena impuesta, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, cuyo expediente está señalado con el número 423 de 1922.

12380

3.062

MIELDAN HERNÁNDEZ, Estela; domiciliada últimamente Moralia, 30, tienda de repostería; se le cita para que el día 6 de Octubre y hora de las once y media comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.059, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

12293

3.063

NAVARRO, D. Luis; dueña del su-locamiento, número 1819 M; domiciliado últimamente en la calle de la Princesa, 75 y Piedad, 33; comparecerá el día 18 de Octubre y hora de las diez y media ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo con el número 559 de orden del corriente año.

12311

3.064

PAIZOS SANCHEZ, María; de veintidós años de edad, de estado casada, natural de Madrid, de profesión sus labores, hija de Francisco e Isabel, domiciliada últimamente en la calle de Mendizábal, número 62; comparecerá el día 16 de Octubre y hora de las diez y media ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 1.016 de orden del corriente año.

3.065

12214

PASCUAL SANCHEZ, Bartolomé; domiciliado últimamente en el pueblo de Chamartín de la Rosa; se le cita para que en el término de diez días y hora de las once comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a ser reconocido por el Médico forense, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, y cuyo expediente está señalado con el número 794 de 1922.

3.066

12230

PAZ Y CRIADO, Alfredo de la; domiciliado últimamente en la calle de la Cruz, 41, segundo; se le cita para que el día 16 de Octubre y hora de las once y media comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.267, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

3.067

12275

PÉREZ GARCÍA, Joaquin y María Murillo y Murillo; domiciliadas últimamente en Esperanza, 6, se les cita para que en el término de cinco días y hora de las once comparezcan ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a extinguir la pena impuesta, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, cuyo expediente está señalado con el número 119 de 1922.

12291

3.068

PÉREZ HEROS, Ramón; domiciliado últimamente en la calle de la Manzana, número 3; se le cita para que en el término de cinco días y hora de las once comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a extinguir la pena impuesta, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, cuyo expediente está señalado con el número 627 de 1922.

12283

3.069

PÉREZ RODRIGO, Gregorio; de veintidós años, de estado casado, natural de Madrid, de profesión periodista, hijo de Mateo y Salvadora; domiciliado últimamente en la calle de la Manzana, número 14; comparecerá el día 18 de Octubre y hora de las diez y media ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo con el número 559 de orden del corriente año.

y media ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo con el número 1.000 de orden del corriente año.

12312

3.070

PÉREZ SANCHEZ, Agapito; domiciliado últimamente en la calle de Santa Valentina, número 8, (Telván de las Victorias); se le cita para que el día 9 de Octubre y hora de las once y media comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle de León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.421, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

12305

3.071

PIÑ LANGRO, Francisco; de cuarenta y cuatro años, de estado soltero, natural de Viveros (Logroño), hijo de Andrés y Vicenta; domiciliado últimamente en Madrid, calle Mendizábal número 62; comparecerá el día 18 de Octubre, hora de las diez y media, ante el Juzgado municipal del distrito de Palacio, de esta Corte, sito en la calle del Pez, número 44, segundo, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo, con el número 1.010 de orden del corriente año.

12313

3.072

RODRIGUEZ, Aniceta y D. Mejías Rodríguez; domiciliadas últimamente el primero, Nicasio Méndez, 31 (Puente Vallecas) y el segundo, Barrio de Doña Carlota, ignorando calle y número, se les cita para que el día 6 de Octubre, hora de las once y media, comparezcan ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 524, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

12361

3.073

RODRIGUEZ PERALTA, Basilio; domiciliado últimamente en Carda, número 9, segundo; se le cita para que el día 9 de Octubre y hora de las once y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.170, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

12297

3.074

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Casimiro y Asociación Miguel Rodríguez; domiciliadas últimamente en Santa Isabel, 43, tercero izquierda, se les cita para que el día 9 de Octubre y hora de las once y media comparezcan ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, número 40 y 42, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo, con el número 1.010 de orden del corriente año.

meros 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 600, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

12295

3.075

RODRIGUEZ Y RODRIGUEZ, Juliana; domiciliada últimamente en Jardines, 11; se le cita para que en término de cinco días y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a extinguir la pena impuesta, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, cuyo expediente está señalado con el número 733 de 1922.

12285

3.076

RUIZ CEBRIAN, Luis; domiciliado últimamente calle Fernán González, 17, tienda, se le cita para que el día 9 de Octubre y hora de las once y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas, número 961, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

12292

3.077

SOLTERO SANZ, Francisco; domiciliado últimamente en la calle del General Pardiñas, número 7, primero, letra B; se le cita para el día 29 de Septiembre, y hora de las nueve y media, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.066, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

12300

3.078

SUAREZ MOLINOS, Pablo; domiciliado últimamente en Embajadores, 48, segundo número 2, para que en término de cinco días y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a extinguir la pena impuesta en juicio de faltas, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, cuyo expediente está señalado con el número 117 de 1922.

12290

3.079

VARCONES, Pío, y Valentín Varcones; domiciliados últimamente en la calle de Viriato, número 6; se les cita para que el día 9 de Octubre y hora de las once y media, comparezcan ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a celebrar juicio de faltas número 1.144, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

12294

3.080

VEGA TORRES, Miguel; domiciliado últimamente en el pueblo de Vallecas; se le cita para que en el término de cinco días y hora de las once, comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a extinguir la pena impuesta, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, cuyo expediente está señalado con el número 1.231 de 1922.

12284

3.081

WISEDO WISEDO, Andrés; domiciliado últimamente en Arganzuela, 25, se le cita para que en término de cinco días y hora de las once comparezca ante el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, sito en la calle del León, números 40 y 42, a extinguir la pena impuesta, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar, cuyo expediente está señalado con el número 105 de 1922.

12279

3.082

JIMENEZ, Ramón; gitano, de estatura regular, color moreno, aspecto de enfermo, pelo entrecano, de estado casado, profesión tratante, de unos cincuenta a cincuenta y dos años de edad, que suele vestir chaqueta de paño claro, pantalón de pana negra, alpargatas y gorra; ambulante; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Piedrahita, con el fin de que preste declaración en el sumario que se sigue por hurto de caballerías.

12361

3.083

LOPEZ ESTERAS, Valentín; comparecerá ante la Sección cuarta de la Audiencia provincial de Madrid el día 9 de Noviembre próximo, a las nueve de la mañana, al juicio oral de la causa seguida en el Juzgado de Alcalá de Henares contra Juan Francisco Tejera Higuera sobre lesiones.

12316

3.084

NAPAL ESPARZA, Gerardo; vecino de Caparreso; comparecerá ante la Audiencia de Zaragoza, a la celebración de la vista en juicio oral y público de la causa seguida en el Juzgado de Tarazona contra Marceliano Sierra Gil, Fructuoso Pastor García y Josefa Blanco sobre robo y homicidio, los días 19, 20 y 21 de Diciembre próximo, a las diez de la mañana, y Guadalupe Elvira Acero, ambulante, quincallera, natural de Funes; comparecerá ante el expresado Tribunal para los mismos días y hora.

12368

3.085

PARRA ALVAREZ, Manuel; vecino de Fuente del Maestre, cuyas demás circunstancias y paradero actual se

ignoran; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Aracena para recibirle declaración en la causa que se instruye por uso de nombre supuesto y estafa.

12323

3.086

RAMOS MARTINEZ, José; mendigo ambulante, natural de Antimio de Arriba, y Petra Rodríguez Tierno, mendiga, natural de Chozas de Abajo; comparecerán ante la Audiencia de Zaragoza, a la celebración de la vista en juicio oral y público de la causa seguida en el Juzgado de Tarazona contra Marcelino Sierra Gil, Fructuoso Pastor García y Josefa Blasco sobre robo y homicidio, los días 19, 20 y 21 de Diciembre próximo, a las diez de la mañana.

12368 bis

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina

15.251

ALONSO RODRIGUEZ, Trinidad; de cuarenta y cuatro años, viuda, su casa, hija de Antonio y de Dolores, natural de Granada, vecina de Jerez de la Frontera, barrio de la Playa; domiciliada últimamente en La línea de la Concepción; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santiago, de Jerez de la Frontera, en el término de diez días, para constituirse en prisión decretada en causa número 32 de 1921, por robo

12346

15.282

ANDRES CARPENA, José; Comisariado últimamente en Barcelona; procesado por injurias a Diputados a Cortes, causa número 359 de 1922; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, bajo apercibimiento en otro caso de ser declarado rebelde.

12332

15.283

CORONA RODRIGUEZ, Juan; de treinta y dos años de edad, hijo de Antonio y de Dolores, soltero, natu-

al de Pedrera, tonetero, vecino y domiciliado últimamente en La Lina de la Concepción, calle Colón, número 26; Francisco Payar Algabá; de veintidós años de edad, hijo de Antonio y de Rita, soltero, natural de Sevilla, barbero; domiciliado últimamente en dicha capital, calle Guadalupe, número 10; comparecerán ante el Juzgado de Ronda, en el término de diez días, para reducirse a prisión, que ha sido decretada en el sumario que se les sigue por hurto, previniéndoles que de no hacerlo serán declarados rebeldes.

12303

15.284

COLAS MOROS, Mariano Nicolás; de veinticuatro años de edad, soltero, hijo de Mariano y de Lorenza, natural de Calatayud, empleado últimamente en la Sucursal del Banco Hispano Americano, en dicha ciudad, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alca, con el fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado contra el mismo en causa que se le sigue sobre estafa con el número 79 de 1921, practicar otras diligencias e ingresar en la prisión preventiva de dicho partido.

12323

15.285

FERNANDEZ GOMEZ, Luis; edad veintisiete años, soltero, herrero, hijo de Salvador y de Carmen; domiciliado últimamente en Santa Cruz, provincia de Almería, ignorándose su actual paradero; está sentenciado en la causa número 54 del año 1919 del Juzgado de instrucción de Canjáyar, sobre lesiones, y según el número primero del artículo 335 de la Ley de Enjuiciamiento criminal se expide la presente requisitoria para su busca, prisión y conducción a la cárcel de Canjáyar, a disposición de la Audiencia provincial de Almería, y para significarle que si en el término de diez días no se constituye en aquélla, para extinguir condena, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

12336

15.286

FRANCO CANETE, Arcadio; de cincisiete años de edad, hijo de Manuel y de Joaquina, soltero, natural y vecino de Lucena, braceró; procesado por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Córdoba, apercibido, en otro caso, de declararle rebelde.

12341

15.287

GARCIA PEREZ, Juan; de unos cincuenta y dos años, natural y vecino de Carmona, estatura baja, usa bigote castaño, ojos azules, cejas y pelo castaño visto traje de paño oscuro, calza horceguetes y se cubre con sombrero negro; procesado en suario por homicidio, número 90 del

corriente año; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Lalin, a ser indagado y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12348

15.288

GALLARDO SANCHEZ, José; natural de Málaga, de estado soltero, profesión ninguna, de dieciocho años de edad, hijo de Santos y de María; domiciliado últimamente en dicha capital; procesado por hurto, número 410 del año 1921; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de la mencionada ciudad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12353

15.289

GOMEZ REY, José Antonio; de cuarenta y siete años de edad, natural de Villaverde del Río, casado, jornalero, hijo de José Antonio y de Rosario y vecino de Dos Hermanas, en calle de Antonio 1.º; domiciliado últimamente en Sevilla, en el Barrio de la Feria; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Utrera, como procesado en causa por abusos deshonestos.

12370

15.290

GONZALEZ CARDENAS, Manuel Andrés (a) "Pileti", de treinta y cinco años de edad, hijo de Andrés y de Isabel, soltero, natural y vecino de Jabugo y jornalero, y cuyo paradero actual se ignora; procesado en causa por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juez de Instrucción de Arcena, para constituirse en prisión, recibirle indagatoria y responder de los cargos que le resultan en dicha causa.

12322

15.291

GUTIERREZ LANZA, Francisco; natural de la provincia de Bilbao, soltero, calderero, de veintiocho años de edad, estatura baja, melido en carnes, colorado de cara; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla.

12366

15.292

LOPEZ PALOMARES, Juan (a) "El Gero", vecino de Santafé, de veintitrés años de edad, estatura regular, grueso, bien parecido y Alberto Ruiz Miguel (a) "Ventas", de igual vecindad, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesados en causa número 88 del corriente año del Juzgado de Santafé, sobre robo; comparecerán ante el mismo Juzgado, dentro del término de diez días, a ser indagados y reducidos a prisión, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen y parales el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

12364

15.292 bis.

MARTINEZ, José; profesión representante; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Santaló, número 85; procesado en causa número 510 de 1922, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona, Secretaría de D. José Pastor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12331

15.293

MIRALLES APARICIO, Juan; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona.

12334

15.294

MORENO AMARET, José; de veintitrés años, soltero, mecánico, vecino de León; procesado por juegos prohibidos; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de dicha capital, en el término de diez días, al objeto de notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria, apercibido de que, de no verificarlo en dicho término, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

12349

15.295

ORELLANA, María; cuyas circunstancias se ignoran; domiciliada últimamente en Quintana de la Serena; procesada por estafa a la Compañía de Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Villanueva de la Serena, con objeto de recibirle la declaración indagatoria, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarada rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

12272

15.296

PISA JIMENEZ, Alfredo (a) "Bole"; hijo de Juan Antonio y de Juana; de veintidós o veintitrés años de edad, fuerte, grueso, estatura regular, bastante salido de labios, color bastante moreno, gitano, y otro que dice ser hermano del anterior, que a las cuatro de la mañana del 12 de Agosto último estaban con dos vacas en Cripán; domiciliados últimamente en ignorado paradero; procesados por sustracción; comparecerán en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Logroño.

12350

15.297

POZO CORREA, José natural de Málaga, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y siete años, hijo de Antonio y Trinidad; domiciliado últimamente en dicha capital; procesado por hurto, causa número 410 de 1921; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado del distrito de la Alameda, de la mencionada ciudad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

12354

15.298

QUINTANA, Josefa; cuyas circunstancias se ignoran; domiciliada últimamente en Quintana de la Serena; procesada por estafa a los ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Villanueva de la Serena, con objeto de recibir declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararle el perjuicio que hubiere lugar con arreglo a la ley. 12371

15.299

RAMOS MORELL, Juan; natural de Aloira (Valencia), de estado soltero, profesión barbero, de diez y seis años, hijo de Bautista y Leocadia; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por robo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado del Norte, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 12333

15.300

RODRÍGUEZ, Antonio; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por estafa, causa número 293 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Alameda, de dicha ciudad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 12351

15.301

RUBIO MACIAS, Antonio; de veintidós años, estado soltero, jornalero, natural y vecino de Córdoba, hijo de Antonio y de Antonia; procesado en causa por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Córdoba para ser remitido a prisión, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde. 12340

15.302

RUIZ FERNÁNDEZ, Antonio; natural y vecino de Sevilla, domiciliado últimamente en la calle Macgás de la Mina, número 9, hijo de Arcadio y Josefa, soltero, cochero, de cuarenta y seis años de edad, procesado en su instancia por tentativa de robo y resistencia; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción, distrito de San Vicente de Sevilla, Secretaría vacante, para responder a los cargos que contra el mismo resulten en dicho sumario; apercibido de que si no lo verifica, de ser declarado rebelde. 12357

15.303

SABIO MARTÍN, José; natural de Albuñol, de cuarenta y siete años, viudo, entablado, hijo de Bartolomé y de Salvadora; domiciliado últimamente en Almería, ignorándose su actual paradero; que comparecerá en Albuñol o Almería; está procesado en sumario número 11 de 1919 del Juzgado de Instrucción de Canjáyar, y según el número 1.º del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal se

expide la presente requisitoria para su busca, prisión y conducción a la cárcel de Canjáyar, a disposición de la Audiencia provincial de Almería, para significarle que si en el término de diez días no se constituye en aquélla, respondiendo de los cargos resultantes, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 12337

15.304

SANCHEZ CHIQUERO, José; natural de Valle de Abdalagis, soltero, jornalero, de diecinueve años, hijo de José y de Francisca, como cotaprendido en el artículo 835 de la Ley Procesal; domiciliado últimamente en Melilla; procesado por hurto en causa número 203 del año 1919; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Melilla, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se declarará rebelde. 12357

15.305

SANTIAGO NIETO, Luis; gitano, natural de Mora, de estado soltero, profesión tratante, de veintinueve años de edad, hijo de Luis y de Andrea; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Orgaz, a fin de notificarle el auto decretando su prisión e ingrese en la cárcel del partido. 12359

15.306

SANTISIMA TRINIDAD, José María; natural de Málaga, de estado soltero, profesión ninguna, de cuarenta años, hijo de José y Petca; domiciliado últimamente en dicha capital; procesado por hurto número 110 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Alameda de la mencionada ciudad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 12352

15.307

SANTOS PINES, Julio (a. "Ración"); natural de Martos, de estado soltero, profesión del campo, de veinticuatro años de edad, hijo de Juan y Dolores; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por hurto en causa número 115 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Alcañices. 12356

15.308

SOBER, Rafaela; domiciliada últimamente en Almería; procesada por hurto, causa 342 de 1922; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de Almería. 12321

15.309

SOLÍS ROIG, Anselmo; cuyas demás circunstancias se ignoran; pero viste antecedentes de mala fama guerrera, participación de mala fe, alparcatas y gura roja, es alto, moreno, con tres

pecas, una en el centro de la frente y las otras dos por encima de las cejas y junto a ellas, y José Vergés, cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran; procesados ambos en la causa número 93 de este año sobre robo de dinero y alhaja, realizado en unión de otro en los días 22 al 24 de Septiembre de 1921 en la ciudad de Figueras a Dolores Viñolas y Rosa Guin, se presentarán ante el Juzgado de dicha ciudad para ingresar en la cárcel del partido en concepto de procesados y presos a las resultas de dicha causa. 12342

15.310

TORRES MACIAS, Antonio; hijo de Joaquín y Pastora, natural de Sevilla, soltero, ebanista, de diez y siete años de edad; domiciliado últimamente en Sevilla, calle de Monederos, número 6; procesado por estafa a la Compañía de Ferrocarriles Andaluces, en causa número 144 de 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Antequera a ingresar en prisión a disposición del Sr. Presidente de la Audiencia de Málaga por dicha causa, apercibido de que si no lo hace será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley de Enjuiciamiento criminal. 12324

15.311

VIDAL RODRÍGUEZ, Manuel, de veintidós años de edad, natural y vecino de Lubian, partido judicial de Puebla de Sanabria (Zamora), en ignorado paradero; procesado por robo de dinero y efectos a Cristina Alvarez Vázquez, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pola de Lena para constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar. 12362

JUZGADOS MUNICIPALES

ACEBEDO DEL RIO

D. Amador López López, Juez municipal de Acebedo del Río.

Hago saber: Que vacante por defunción del que la desempeñaba la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, se saca a concurso de traslado, con arreglo a las disposiciones del Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920, por término de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, para que los aspirantes a ella presenten sus solicitudes ante el Sr. Juez de primera instancia e instrucción de este partido.

El curso de población de este municipio es de 1.544 de hecho y 1.954 de derecho.

Acebedo, 21 de Septiembre de 1922. Amador López.—El Secretario accidental, Agustín Marquina.

O.—12393

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 423 seguido en este Juzgado contra Martín Brandrés Benzoza por desobediencia y amenazas, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 24 de Marzo de 1922, el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, constituido por D. Diego Espinosa de los Monteros, Juez municipal Presidente, y los Adjuntos D. Julio Ortiz Casado y D. Francisco Méndez Valleador; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por desobediencia y amenazas contra Isidoro Martín Pau y Martín Brandrés Benzoza.

Fallamos condenando a los denunciados Isidoro Martín Pau y Martín Brandrés Benzoza, al primero a las penas de cinco pesetas de multa por la primera falta, y otras 30 pesetas también de multa por la segunda falta, y al segundo de dichos denunciados por la segunda falta, a la pena de cinco pesetas de multa, y ambos al pago de las costas por mitad.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Diego Espinosa de los Monteros.—Julio Ortiz Casado.—Francisco Méndez Valleador.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación al condenado Martín Brandrés Benzoza, expido la presente.

Madrid, 15 de Septiembre de 1922.—El Secretario. JO—12397

En el expediente de juicio verbal de faltas número 937 seguido en este Juzgado contra José Martín Pérez y otro, por malos tratos, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 4 de Septiembre de 1922, el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, constituido por D. Augusto Serrano Montaner, Juez municipal interino, y los Adjuntos D. Gregorio Sánchez Puerta y de la Piedra y D. Adolfo Garachana; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por malos tratos contra José Martín y Manuel Fuster.

Fallamos condenando a los denunciados José Martín Pérez y Manuel Fuster Gabín a la pena de cinco días de arresto cada uno y al pago de las costas por mitad.

Notifíquese esta sentencia al condenado José Martín por medio de cédula, que se insertará en la Gaceta de Madrid, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días contados desde el siguiente al en que quede firme la referida sentencia será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Augusto Serrano Montaner.—Gregorio Sánchez Puerta y de la Piedra.—Adolfo Garachana.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a José Martín Pérez, expido la presente.

Madrid, 6 de Septiembre de 1922.—El Secretario. JO—12398

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.053, seguido en este Juzgado contra Luis Alonso Muñoz y otro por escándalo, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

"Sentencia.—En Madrid a 28 de Agosto de 1922, el Tribunal municipal del distrito del Congreso de esta Corte, constituido por D. Augusto Serrano Montaner, Juez municipal interino y los Adjuntos D. Gregorio Sánchez Puerta y D. Eduardo de las Pozas López; habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por escándalo contra Luis Alonso y Mariano Fernández.

Fallamos condenando a los denunciados Luis Alonso Muñoz y Mariano Fernández Izaricá a la pena de cinco días de arresto cada uno y al pago de las costas por mitad.

Notifíquese esta sentencia al condenado Luis Alonso por medio de cédula, que se insertará en la Gaceta de Madrid, apercibiéndole que de no comparecer en este Juzgado dentro de cinco días contados desde el siguiente al en que quede firme la referida sentencia será declarado rebelde.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Augusto Serrano Montaner.—Gregorio Sánchez Puerta.—Eduardo de las Pozas López.

Publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación a Luis Alonso Muñoz expido la presente.

Madrid, 30 de Agosto de 1922.—El Secretario. JO—12399

RAMBLA (LA)

D. Lorenzo García Juan, Abogado y Juez municipal de esta ciudad.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado por renuncia del que lo desempeñaba, D. Pedro Jiménez Pérez, he acordado, por providencia de esta fecha, se anuncie en la Gaceta de Madrid, Boletín Oficial de esta provincia y sitios públicos de esta localidad, según lo dispuesto en la ley Orgánica del Poder judicial, ley de Justicia municipal y Real decreto orgánico sobre Secretarías de Juzgados municipales de 19 de Noviembre de 1920, para que en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente en los referidos periódicos oficiales, soliciten los que deseen obtener el antedicho cargo, haciéndose constar que, según los últimos datos estadísticos, la población de este término municipal es de 6.850 habitantes.

La Rambla, 7 de Septiembre de 1922. Lorenzo García.—El Secretario, Ricardo Aguilar. JO—12373

JURISDICCION DE GUERRA

VALENCIA

D. José Peláez Rodríguez, Capitán Ayudante de la Comandancia de Carabineros de Valencia y Juez instructor de la causa que se sigue en averiguación del delito de quebrantamiento de consigna por parte del Carabiniero Maximiliano Gómez Piquezas.

Haciendo uso de la facultad que me

concede el artículo 385 del Código de Justicia militar, por el presente, cito, llamo y emplazo a C. Stinmark, de oficio mayor-domo del vapor Norteamericano "Salvation Lass", para que en término de diez días, a contar desde el de la publicación de este edicto, comparezca en el local de este Juzgado, sito en esta capital, camino de Monte Olivete, letras J. S., para prestar declaración en la misma, bajo apercibimiento de que al no hacerlo sufrirá los perjuicios a que haya lugar, habiendo acordado esta publicación en diligencia de hoy.—Valencia, 5 de Agosto de 1922.—El Capitán Ayudante Juez instructor, José Peláez.

JG—8297, 8298 y 8299

JURISDICCION DE MARINA

ALTEA

D. José Terol y Torres, Ayudante de Marina de este Distrito, Juez instructor de un expediente instruído contra el inscrito de este trozo Vicente Esquerdo García, por pérdida de la cédula de inscripción marítima, por el presente edicto cito, llamo y emplazo al Capitán de la Marina mercante don Santiago Bertiari, para que se presente a mi autoridad para prestar declaración.—Altea, 17 de Agosto de 1922. El Ayudante de Marina Juez instructor, José Terol. JM—8323

BADALONA

D. Carlos de Pinada y Soto, Capitán de corbeta de la Armada, Ayudante de Marina del distrito de Masnou y Juez instructor del mismo.

Por el presente edicto, cito, llamo y emplazo al inscrito Antonio Pardo Miralles (folio 10 de 1922), hijo de Antonio y Asunción, natural de Dolores (Alicante), de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años, cuyas señas son las siguientes: cuerpo cuadrado, ojos azules, cejas castaño claro, pelo rubio, frente, nariz y boca regular, color sano, barba creciendo, particularmente ninguna; domiciliado últimamente en Montag, calle de las Mallorquinas, número 11, Riera de Tiana, al que se le instruye expediente de prófugo por falta de presentación al ser llamado para ingresar en servicio activo de la Armada; y de no comparecer en el término de treinta días, a contar de la fecha de su publicación, le pararán los perjuicios a que haya lugar.—Badalona, 13 de Julio de 1922. El Capitán de corbeta Juez instructor, Carlos de Pinada. JM—8335

BILBAO

D. Ramón Rodríguez Trujillo y Soquerra, Capitán de corbeta de la Armada, Ayudante de la Comandancia de Marina de Bilbao y Juez instructor de un expediente.

Por el presente cito, llamo y emplazo al inscrito Pedro Iratxeola Olazaga, hijo de Cirilo y de Brígida, de veintidós años de edad, natural de Bilbao, residente últimamente en Bilbao, para

que en el plazo de treinta días comparezca en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Bilbao, Juzgado de la primera Sección de la Ría, a fin de notificarle el sobreseimiento de un expediente que se le instruyó por no haberse presentado en su trozo el día 20 de Diciembre de 1920.—Bilbao, 17 de Agosto de 1922.—El Capitán de corbeta Juez instructor, Ramón Rodríguez. JM—8331

D. Ramón Rodríguez Trujillo y Sequera, Capitán de corbeta de la Armada, Ayudante de la Comandancia de Marina de Bilbao, Juez instructor de un expediente.

Por el presente cito, llamo y emplazo al inscripto José Rodríguez Álvarez, hijo de Joaquín y de Josefa, de veinte años de edad, natural de Sestao, que residió últimamente en Bilbao, para que en el plazo de treinta días comparezca en este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Bilbao, Juzgado de la primera Sección de la Ría, a fin de notificarle el sobreseimiento de un expediente que se le instruyó por no haberse presentado el día 20 de Diciembre de 1920.

Bilbao, 17 de Agosto de 1922.—El Juez instructor, Ramón Rodríguez Trujillo. JM—8333

CARRACA

D. Tomás Lloret Pérez, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor de la causa número 152 de 1921, inscribida contra el marinero Rafael Do-

minguez Gómez por fugarse del Hospital Militar de San Carlos.

Por el presente cito, llamo y emplazo al marinero Rafael Domínguez Gómez para que comparezca en este Juzgado, al objeto de notificarle el sobreseimiento de la expresada causa.

Arsenal de la Carraca, 21 de Agosto de 1922.—Tomás Lloret. JM—8325 y 8326

SAN ESTEBAN DE PRAVIA

D. Francisco Álvarez Montesinos, Alferez de navío, Ayudante de Marina de San Esteban de Pravia y Juez instructor de la sumaria que se instruyó contra el inscripto de este trozo Francisco Cándano Arrojo, hijo de Vicente y María, vecino de Novellana, por no haberse presentado para ingresar en el servicio.

Por el presente se cita al referido individuo para que se presente ante este Juzgado, al objeto de notificarle en forma la concesión de la amnistía que la ley le concede, para cuyo fin se le concede el plazo de tres meses.

San Esteban, 8 de Agosto de 1922.—Francisco Álvarez. JM—8281

VILLAGARCIA

D. Manuel Montes y Blanco, Capitán de Infantería de Marina, Juez instructor del expediente que se instruye por hallazgo de trece cajones de tabaco y maderas, realizado por los tripulantes de la motora de pesca denominada "Gorma".

Hago saber: Que navegando el referido buque a la altura de Cabo Finisterre, a 16 millas al Oeste, el día 3 del actual, encontró su patrón y tripulantes 13 cajones de tabaco con las marcas siguientes: C. G. A. F. K. 522—C. G. A. K. 385—C. G. A. G. K. 19—C. G. A. K. K. 252—C. G. A. F. K. 5227—C. G. A. F. W. & 7538—C. G. A. F. 6559—C. G. A. F. K. 342—C. G. A. F. K. 345—C. G. T. F. K. 5.642—C. G. A. F. y las dos restantes no pueden apreciarse las marcas por su estado de deterioro; los cuarteles de tres metros cada uno de largo y 55 centímetros de ancho por ocho de grueso, de madera; una taquilla de madera de 138 centímetros de largo por 59 de ancho; una defensa de madera de un bote de 626 centímetros de largo por 20 de ancho; una plancha de madera de 606 centímetros de largo por seis de grueso y 18 de ancho.

Las personas que se crean dueñas de las maderas respectivas se presentarán en este Juzgado de Marina de Villagarcía dentro del plazo de treinta días, contados desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Pontevedra, con los documentos necesarios que acrediten su derecho, pues, en otro caso, y si no se presentase reclamación alguna, al finalizar dicho plazo serán entregadas a dichos halladores. (Véase el artículo 202 de la Instrucción de 4 de Junio de 1873.)

Villagarcía, 10 de Agosto de 1922.—El Capitán Juez instructor, Manuel Montes. JM—8308